



Resolución de Alcaldía

N° 393-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 001-2021-HRTM-RT-MTCASCMDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por el Responsable Técnico, el Informe N° 1855-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 009-2021-HDAC-IO-SGSI-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de obra; el Informe N° 1041-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Acta N° 006-2021-CSST-MDCN, de fecha 01 de setiembre del 2021; el Informe N° 518-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 622-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 7393, de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante Informe N° 001-2021-HRTM-RT-MTCASCMDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por el Responsable Técnico Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, remite el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 correspondiente a la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con meta 0083, por lo que solicita que a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano se efectúe el trámite correspondiente a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 1855-2021-GIDU-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite a la Gerencia Municipal el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y actuados para conocimiento y recomienda se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 009-2021-HDAC-IO-SGSI-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. HERNAN D. APAZA CORI, informe que se procedió a la revisión y evaluación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y toda documentación adjunta, cumpliendo con los requisitos mínimos de acuerdo a la normativa vigente, en ese sentido considera PROCEDENTE continuar con el trámite para su aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 en el trabajo y solicita se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su pronunciamiento y aprobación correspondiente mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 1041-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que procedió a revisar y evaluar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, para la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", cumple con las normas y leyes vigentes y determina dar PROCEDENTE SU APROBACIÓN, por lo que requiere se derive el presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para opinión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Acta N° 006-2021-CSST-MDCN, de fecha 01 de setiembre del 2021, Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), APROBARON por unanimidad los siguientes planes:

- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 518-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos (e) Bach. LUZVET MARIELA PACO QUISPE, comunica que el Comité de Salud y Seguridad (CSST), aprobó en reunión ordinaria la siguiente agenda:

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
2. APROBACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"

Que, según Acta N° 006-2021-CSST-MDCN de fecha 01 de setiembre del 2021, el Comité de Seguridad y Salud en Trabajo (CSST) aprobó por unanimidad los puntos de agenda 1 y 2. Por lo que se deberá remitir el expediente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 622-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados de los planes Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su emisión del acto resolutivo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 7393 de fecha 01 de setiembre del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS: MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 006-2021-CSST-MDCN-T de fecha 01 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID- (SICOVID-19)

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC
Archivo.